

MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD “SISTEMA DE INDICADORES ECONÓMICOS PARA EL SEGUIMIENTO ÓPTIMO DE LAS POLÍTICAS REGIONALES EN MATERIA PESQUERA Y ACUÍCOLA”

ÍNDICE

0. IDENTIFICACIÓN.....	2
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ÁMBITO DE ESTUDIO.....	5
3. RECOGIDA O CAPTURA DE DATOS.....	6
4. FLUJO O PROCESO DE TRABAJO.....	8
5. PLAN DE DIFUSIÓN.....	8
6. CALIDAD.....	9





0. IDENTIFICACIÓN

- **Código y denominación de la actividad:** 12.01.09 Sistema de indicadores económicos para el seguimiento óptimo de las políticas regionales en materia pesquera y acuícola.
- **Organismo responsable:** Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.
- **Unidad ejecutora:** Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. Subdirección de infraestructuras, Patrimonio y Asistencia Técnica. Departamento de Mercados Pesqueros.
- **Organismos colaboradores y convenio:** -

1. INTRODUCCIÓN

- **Objetivos:**

Este sistema de indicadores es una herramienta de gestión básica para estimar con anticipación el nivel de eficiencia de las intervenciones públicas en el sector pesquero andaluz, adoptar medidas correctoras y solventar aquellas posibles disfunciones que aparezcan durante la implementación de la planificación estratégica, y por último, generar información de carácter cuantitativo y cualitativo válida para los procesos de gestión pública. Se convierte así, en una herramienta básica de producción de datos sistemáticos, integrados y permanentes, fomentando el conocimiento estructural y coyuntural de la actividad económica y social del Sector Pesquero en Andalucía.

Objetivo general

- a) Disponer de la información necesaria para la evaluación de las políticas públicas en los aspectos de eficacia, eficiencia, pertinencia, impacto y equidad
- b) Proporcionar la difusión, acceso y reutilización de la información que resalte la importancia del sector pesquero en Andalucía.
- c) Crear una herramienta base para la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y formación vinculadas al sector pesquero andaluz.
- d) Fomentar la coordinación y la cooperación con otras actividades estadísticas dependientes de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Objetivos específicos

- a. Favorecer los procesos de planificación y evaluación de las políticas regionales en materia pesquera.



- b. Análisis y diagnóstico sobre la calidad, validez y fiabilidad de las fuentes de información existentes en cada área de intervención pública en materia pesquera y acuícola.
- c. Diseño de un sistema de seguimiento óptimo adaptado a las particularidades objeto de análisis.

Estos objetivos no son estáticos, sino que están sujetos a la evolución del propio sector de actividad objeto de estudio ya sea en referencia a la identificación de los aspectos relevantes, la definición de las magnitudes estructurales o los procedimientos para la obtención, tratamiento y análisis de la información.

- **Marco conceptual:**

Al tratarse de una actividad de síntesis, los datos que aparecen son el resultado de la realización de otras actividades estadísticas, de tal forma que el marco conceptual engloba cada uno de los conceptos que aparecen en los respectivos marcos conceptuales de cada actividad.

- **Marco jurídico:**

Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ley 9/2023, de 25 de septiembre, por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029 y sus programas estadísticos y cartográficos de desarrollo.

REGLAMENTO (UE) n° 508/2014 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 15 de mayo de 2014 relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n° 2328/2003, (CE) n° 861/2006, (CE) n° 1198/2006 y (CE) n° 791/2007 del Consejo, y el Reglamento (UE) n° 1255/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo.

REGLAMENTO (UE) n° 1380/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 11 de diciembre de 2013 sobre la Política Pesquera Común, por el que se modifican los Reglamentos (CE) n° 1954/2003 y (CE) n° 1224/2009 del Consejo, y se derogan los Reglamentos (CE) n° 2371/2002 y (CE) n° 639/2004 del Consejo y la Decisión 2004/585/CE del Consejo.

REGLAMENTO (UE) No 1379/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 11 de diciembre de 2013 por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, se modifican los Reglamentos (CE) no 1184/2006 y (CE) no 1224/2009 del

Ley 1/2002, de 4 de abril, de Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina.



- **Antecedentes:**

Los indicadores Económicos son instrumentos utilizados para entender cómo se está comportando un sector en términos económicos y que permiten profundizar en el conocimiento y hacer un análisis del mismo.

En el año 2009, se incluye por primera vez dentro del Programa Estadístico este proyecto estadístico. Desde dicho año y de manera anual, se publica un sistema de indicadores socioeconómicos del sector pesquero en el que se recoge toda la información permitiendo a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural tener un instrumento básico que permite el seguimiento del sector, ayudando en la toma de decisiones en una política pesquera adecuada y racional.

- **Justificación y utilidad:**

El progresivo proceso de globalización socioeconómica surgido durante las últimas décadas ha incidido, especialmente, en actividades que presentan un cariz tradicional como la pesquera. El sector pesquero andaluz se encuentra en un proceso de transformación, la actividad afronta una complicada situación ante la creciente dificultad de acceso a los recursos, tanto propios como de terceros países. En el caso andaluz, además, se debe considerar la disminución del valor real de las capturas, como consecuencia fundamental de los procesos de liberalización e internacionalización de los mercados y/o el progresivo deterioro de los caladeros comunitarios por la fuerte presión extractiva a la que están siendo sometidos secularmente.

La compleja y crítica situación por la que atravesaba el sector, sus dificultades para encontrar soluciones y sus limitaciones para adaptarse a una nueva realidad impulsaron en su día al Gobierno andaluz a adquirir el compromiso de elaborar un plan integral de modernización de la pesca que diese respuesta a la crisis del sector.

Esta actividad contribuye a:

- a) Producir la información estadística y cartográfica requerida para la ejecución y seguimiento de las políticas autonómicas en el ámbito de competencia de la Junta de Andalucía. Según la ley 1/2002, de 4 de abril, de Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina, la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene atribuidas, de acuerdo con el Estatuto de Autonomía, objeto la regulación de las siguientes materias:
 - 1) La explotación racional de los recursos pesqueros en aguas interiores.
 - 2) La pesca marítima profesional en aguas interiores y el marisqueo.
 - 3) La mejora y adaptación de la flota pesquera andaluza.
 - 4) La vertebración del sector pesquero.
 - 5) La regulación y fomento de la acuicultura marina.
 - 6) La comercialización de los productos de la pesca.
- b) Producir y difundir los datos estadísticos y cartográficos como información útil y reutilizable para la toma de decisiones participativas por la sociedad andaluza.



- c) Dotar a la ciudadanía de la información suficiente y objetiva que permita la evaluación de las políticas ejecutadas por la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales.

- **Restricciones y alternativas:**

Restricciones externas: No disponibilidad de datos actualizados en el año (n).

Restricciones internas: No proceden en esta actividad.

Alternativas: Como posible alternativa a la no disponibilidad de datos actualizados, se publicarán los datos disponibles en el momento de la publicación (n-1).

- **Comparabilidad territorial:** A nivel nacional, puede tomarse como referencia, entre otros, el sistema de indicadores en materia pesquera que publica el MAPA y están incluidas en el Plan Estadístico Nacional (PEN) y que son responsabilidad del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

2. ÁMBITO DE ESTUDIO

- **Objeto de estudio:** Sector pesquero de Andalucía. Según el Reglamento (UE) 1379/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013, se define sector pesquero como aquel sector que comprende las actividades de producción (CNAE 03.11; 03.21) transformación (CNAE 10.2) y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura (CNAE 46.38).
- **Resolución, escala o desagregación del objeto de estudio:** La desagregación territorial máxima alcanzada con la que se trabaja es a nivel autonómico.
- **Fenómenos o variables:** Se dispone de información relativa sobre:
 - a) Indicadores Sectoriales Generales
 - b) Indicadores de Producción a Precios Básicos
 - c) Indicadores de Valor Añadido Bruto
 - d) Indicadores de Empleo
 - e) Indicadores de Género
 - f) Indicadores Macroeconómicos
 - g) Indicadores de Comercio Exterior
 - h) Indicadores de Consumo en Hogares
 - i) Indicadores de Precios de Productos Pesqueros
 - j) Innovación y la transformación digital.



3. RECOGIDA O CAPTURA DE DATOS

- **Sujeto informante:**

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, empresas del sector pesquero andaluz y otros Organismos oficiales

- **Tipología de datos a suministrar:** Indicadores sobre la adecuación de la capacidad extractiva de la flota a la explotación sostenible de los caladeros; sobre la mejora de las condiciones de trabajo en las distintas actividades que conforman el sector pesquero; sobre el mantenimiento de la cohesión social de las zonas dependientes de la pesca; sobre la generación de empleo de calidad en las zonas dependientes de la pesca; sobre el grado de conocimiento sobre el funcionamiento del mercado de los productos pesqueros andaluces; sobre la participación del sector pesquero, acuícola y transformador andaluz en las actividades de comercialización y sobre la diferenciación de los productos pesqueros andaluces entre otros.

- **Periodicidad:** Anual.

- **Método de obtención:**

Esta actividad se alimenta de los resultados ofrecidos por otras actividades elaboradas en la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y de otros organismos productores de estadísticas relacionados con el sector. Por un lado, están las operaciones estadísticas del sector pesquero incluidas en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía y que son responsabilidad de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural - Producción Pesquera Andaluza; Valor Añadido y Pesca en Andalucía; Análisis de la actividad extractiva de la flota andaluza por modalidades de pesca; Empleo Pesquero; Índice de precios pesqueros percibidos en lonja -. Por otro lado, se muestran resultados de operaciones estadísticas realizadas por otros organismos, como son el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, para el caso de la afiliación a la Seguridad Social; el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para el caso del Consumo alimentario en hogares; y la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), para el comercio exterior.

Algunas de las actividades estadísticas de las que se nutre la actividad:

- Actividades de responsabilidad de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural:

09.03.04 Estadística de producción pesquera andaluza

09.03.01 Análisis de la actividad extractiva de la flota por modalidades de pesca

09.03.02 Análisis de precios de productos pesqueros en establecimientos minoristas en Andalucía

09.03.05 Índice de precios percibidos en lonja en Andalucía

09.03.08 Censo de la flota pesquera en Andalucía

09.03.07 Valor añadido y pesca en Andalucía

06.01.06 Estadística de empleo pesquero andaluz



08.02.02 Cuenta satélite del sector pesquero andaluz

4. FLUJO O PROCESO DE TRABAJO

- **Preparación y tratamiento base de la información:** Se realiza un proceso de revisión de la información de las distintas actividades estadísticas, los datos son grabados en las distintas tablas EXCEL que conforman el Observatorio, y se someten a controles de errores (comparación con datos años anteriores, evoluciones de series, comprobación de fórmulas aplicables) para posteriormente validar la información que se va a publicar.
- **Garantía del secreto estadístico y protección de datos personales.** Al ser una actividad de síntesis, la garantía del secreto estadístico viene heredada de las actividades de las que se recopila la información. No aplica lo relativo a la protección de datos de carácter personal.
- **Codificación, estándares, nomenclaturas y clasificaciones utilizadas:** Son los que se utilizan en las actividades de las que se recopila la información, no existiendo ninguna nomenclatura específica para el desarrollo de esta actividad.
- **Mantenimiento, conservación y actualización:** Los resultados se hacen públicos a través de la WEB de la CAPADR, actualizándose la información con la periodicidad correspondiente (anual), de forma que en el mes de noviembre del año "n" se publica el anuario correspondiente al año "n-2". Respecto a la conservación de la información, en el mismo lugar de publicación se mantiene un extenso histórico de anuarios de años anteriores.

5. PLAN DE DIFUSIÓN

- **Producto:** OBSERVATORIO ECONÓMICO DE LA PESCA EN ANDALUCÍA (OEPA)
 - **Tipo de resultados y formatos:** Tablas en formato hoja de cálculo.
 - **Periodicidad:** Anual
 - **Usuarios:** Administraciones públicas, entidades públicas y privadas, agentes económicos y sociales, y ciudadanía. Se lleva a cabo diversos procedimientos para evaluar la satisfacción y calidad de los datos estadísticos con el objetivo de garantizar su pertinencia y valor para los usuarios finales.
- a) Encuestas de Satisfacción (Trienal): Se realizan encuestas dirigidas a usuarios de los servicios estadísticos para conocer su percepción sobre la calidad, accesibilidad y utilidad de los datos. Se analizan aspectos como la claridad en la presentación de la información, la actualización de los datos y la facilidad de acceso.
 - b) Análisis de Uso y Demanda (Trienal): Se estudia el comportamiento de los usuarios en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural analizando descargas de datos, consultas y patrones de acceso.



- c) Se organizan encuentros (anuales) con administraciones, empresas, investigadores y otros usuarios clave para recoger opiniones y sugerencias sobre los productos estadísticos. Se evalúan nuevas necesidades y prioridades en función de los cambios en la sociedad y el tejido productivo.
- d) Actualización y Mejora de Metodologías (Continuo): Se revisan los procesos de recolección, tratamiento y difusión de datos para garantizar su alineación con estándares nacionales e internacionales.

6. CALIDAD

- Respecto al **productor de los datos**:
 - *Reproducibilidad del proceso*: en la medida de lo posible se documenta el proceso internamente lo que permite reproducirlo.
 - *Oportunidad*: Los datos publicados están referidos al año anterior.
 - *Puntualidad*: los datos se publican en las fechas anunciadas en el calendario.
 - *Disposición y disponibilidad*: a través del “Buzón de consulta” disponible en la WEB existe la posibilidad de hacer llegar cualquier consulta o petición de datos de los usuarios y responder a la misma.
- Respecto a los **procesos**: los datos son revisados y contrastados antes de su publicación por la unidad ejecutora del organismo responsable.
- Respecto a los **resultados**:
 - *Relevancia y utilidad*: la información generada es relevante ya que permite ver la evolución de los datos y de utilidad para la evaluación y seguimiento de políticas públicas.
 - *Precisión y confiabilidad*: la información generada es precisa y fiable, al abarcar en su práctica totalidad la totalidad la población objeto de estudio.
 - *Nivel de estandarización o conformidad*: los datos y metadatos han sido obtenidos aplicando los principios del “Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas”.
 - *Esquema de calidad*: No se sigue ningún estándar.